INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 789/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 02/2017 PARA EL MANTENIMIENTO CAMIONES Y GRUAS, Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 24 de agosto del 2017.

VISTO:

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Art 33.- Casos de Excepción, según lo mencionado en el inciso a) y el Art. 70º del Decreto Reglamentario.

El Decreto reglamentario N° 21909/03; que establece en su artículo 33° "...La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándares elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberá ser aprobados por acto administrativo de la Autoridad competente de la convocante..."

La Ley Nº 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", artículo 5° que establece las atribuciones y deberes del Director General, y más específicamente en el inciso "o" que manifiesta: "...realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...",

El Decreto N° 5878/2016 del 6 de setiembre del 2016, "Por el cual se nombra a la Señora Blanca Lilian Martínez de Alonso como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elaborado el planeamiento de las contrataciones de la Institución y en la misma fue prevista el MANTENIMIENTO CAMIONES Y GRUAS, enmarcado en lo establecido en los artículos 16 y 34 la Ley 2051/03 de Contrataciones.

La Resolución INTN Nº 165/2017, donde se aprueba la creación del PAC.

El Memo DAF/DTT/T Nº 43/2017, DAF/DTT/T Nº 50/2017 y DAF/DTT/T 47/2017, donde solicita la realizacion del Llamado.

El Dictamen Nº 02/2017, de la UOC donde justifica la realizacion del Llamado.

CONSIDERANDO

La necesidad de realizar el Llamado a CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 02/2017 para el MANTENIMIENTO CAMIONES Y GRUAS, para el ejercicio 2017, y

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
RESUELVE:

Art. 1º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Administrativa y Financiera, a realizar el llamado a CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 02/2017 para el MANTENIMIENTO CAMIONES Y GRUAS, en conformidad con los procedimientos establecidos en la Legislación Pertinente.

Art. 2º. Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento al Llamado autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL

DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General del INTN